



Gobierno Regional



Resolución Gerencial Regional N° 0182 -2012-GORE-ICA/GRRINF

Ica, **19 OCT. 2012**

VISTO, Informe N° 768-2012-SGE, y demás documentos que se adjuntan, los mismos que pasan a formar parte integrante de los antecedentes de la presente resolución

CONSIDERANDO:

Que, Mediante Decreto de Urgencia N° 058-2011, que Dicta Medidas Urgentes y Extraordinarias en Materia de Economía y Financiera para Mantener y Promover el Dinamismo de la Economía Nacional el mismo que aprueba el presupuesto para el Mantenimiento de Infraestructura Vial de Vías Departamentales y Vecinales a Nivel Nacional, los cuales figuran en el Anexo II - D.

Que, mediante Informe N° 294-2012-SGO/AMPL, de fecha 04 de Octubre del 2012, la Ing. Angélica María Parra Lévano otorga la Conformidad al Expediente Técnico.

Que, mediante Oficio N° 184-2012-MTC/21.ICA, de fecha 11 de Octubre del 2012, el Coordinador Zonal Ica de Provias Descentralizado remite la No Objeción al Expediente Técnico considerado Anexo II - D de la Obra: "Mantenimiento Periódico de Carretera en la Ruta IC - 102 EMP PE - 26 (Dv Sunampe) Chinchá Baja - EMP.IC - 103 (Dv Chinchá Baja)".

Que, según el Expediente Técnico la estructura funcional es Función: 15 Transporte, Programa: 033 Transporte Terrestre, Subprograma: 0065 Vías Departamentales, Actividad: 3.000132 Camino Departamental con Mantenimiento, Obra: "**Mantenimiento Periódico de Carretera en la Ruta IC - 102 EMP PE - 26 (Dv Sunampe) Chinchá Baja - EMP.IC - 103 (Dv Chinchá Baja)**", Meta: Mantenimiento de Camino Vecinal L=6.90 Km.

Que, en mérito a lo dispuesto por la Directiva General N° 001-2004-GORE-ICA/GRRINF aprobado mediante Resolución Gerencial General Regional N° 0063-2004-GORE-ICA/GRR, los Expedientes Técnicos de las Obras a ejecutar por Administración Directa serán aprobados por la Gerencia Regional de Infraestructura, correspondiéndole por afinidad aprobar las que se ejecuten por la modalidad de Contrata, así como los documentos que la comprenden.

Que, estando a lo propuesto por la Sub Gerencia de Estudios, y, en mérito a las facultades que le asiste al Gobierno Regional de Ica al amparo de la Ley N° 27783 "Ley de Bases de Descentralización", Ley 27867 "Ley Orgánica de Gobiernos Regionales" y su Modificatoria Ley N° 27902, Ley de Contrataciones del Estado y su Reglamento, Ley N° 29812 "Ley de Presupuesto del Sector Público para el año Fiscal 2012, Ley 27293 "Ley del Sistema Nacional de Inversión Pública" y su Reglamento, y Resolución Ejecutiva Regional N° 350-2012-GORE-ICA/PR.

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- Aprobar el Expediente Técnico de la Obra que a continuación se detalla:

OBRA : Mantenimiento Periódico de Carretera en la Ruta IC – 102 EMP PE – 26
(Dv Sunampe) Chincha Baja – EMP.IC – 103 (Dv Chincha Baja)
META : Mantenimiento de Camino Vecinal L=6.90 Km
MOD. DE EJEC. : Contrata.
PPTO. TOTAL : S/. 459,563.22 Nuevos Soles
VALOR REFER. OBRA. : S/. 321,862.90 Nuevos Soles
GASTOS ADM. DE SUPERVISION : S/. 19,809.45 Nuevos Soles
GASTOS ADMINISTRATIVOS : S/. 4,000.00 Nuevos Soles
GASTOS EXP. TEC. : S/. 17,332.00 Nuevos Soles
PREVISION MAYOR COSTO : S/. 96,558.87 Nuevos Soles
FECHA DE ELABORACION PPTO : 01 de Junio del 2012
TIEMPO DE EJECUCION : 90 Días Calendario
ANALISTA : Ing. Dante Vladimir Campos Valencia
UBICACIÓN :
Distrito : Sunampe – Tambo de Mora
Provincia : Chincha
Región : Ica



ARTICULO SEGUNDO.- Trascríbase la presente Resolución a la Gerencia General Regional, a la Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial, a la Sub Gerencia de Estudios, a la Sub Gerencia de Obras, a la Sub Gerencia de Supervisión y Liquidación, entre otros.

REGÍSTRESE Y COMUNÍQUESE,

GOBIERNO REGIONAL DE ICA
GERENCIA REGIONAL DE INFRAESTRUCTURA

Ing. HERNÁN JAVIER FELIPA REJAS
GERENTE REGIONAL